



PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RIVADAVIA 675

DGR

FORMOSA, 20 DE MAYO 2004

VISTO :

La Resolución General N° 031/99, y;

CONSIDERANDO :

Que a través del citado instrumento administrativo se establecieron los vencimientos de las presentaciones y pago de las DECLARACIONES JURADAS MENSUALES de los ANTICIPOS del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS;

Que la DECLARACION JURADA MENSUAL correspondiente al PERIODO ABRIL/04, operó el día 20 de Mayo de 2004;

Que se ha observado que en la actualidad así como en días subsiguientes se producirán vencimientos de obligaciones fiscales nacionales como el Impuesto a las Ganancias para Personas Juridicas , generando tal situación una superposición con la presentación y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos correspondiente al mes de Abril de 2004;

Que en virtud de ello, resulta conveniente y aconsejable dictar el acto administrativo admitiendo el ingreso del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - POSICION ABRIL DE 2004 –como aquellos pagos que se realicen hasta el día 26/05/2004;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° del Decreto Ley 865° - T.O. 1.983 y s/modificatorias y complementarias, y los Artículos 8° a 11° de la Ley 1.024;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADMITIR como ingresado en término los pagos correspondientes al PERIODO: ABRIL DE 2004 – Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, CONTRIBUYENTES COMUNES – hasta el día 26/05/04, cuyos dígitos verificadores se hallaren comprendidos entre el N° 0 al 9 inclusive, como asimismo los pagos comprendidos en el marco de la Resolución General 006/04 (D.G.R.) cuyos dígitos verificadores se hallaren comprendidos entre el N° 0 al 9 inclusive.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° : _____022/04_____ /